



LA INFRASCRITA ASISTENTE DE GERENCIA DE LA CONFEDERACION DEPORTIVA AUTONOMA DE GUATEMALA –CDAG- CERTIFICA: QUE HA TENIDO A LA VISTA EL LIBRO DE ACUERDOS AUTORIZADO, POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS, BAJO EL REGISTRO NÚMERO L2 12423, EN EL QUE APARECE EL ACUERDO QUE LITERALMENTE DICE:

ACUERDO NUMERO 138/2015-G-CDAG

EL GERENTE DE LA CONFEDERACIÓN DEPORTIVA AUTÓNOMA DE GUATEMALA

CONSIDERANDO

Que la Gerencia de la Confederación Deportiva Autónoma de Guatemala, en Acuerdo Número cero ochenta y seis diagonal dos mil quince guión G guión CDAG (086/2015-G-CDAG) de fecha tres de septiembre de dos mil quince (03/09/2015), instruyó a la Subgerencia Administrativa para que a través de la Dirección de Compras, finalizara el evento en el Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado – GUAATECOMPRAS- y realizara la compra directa, conforme lo establecido en el artículo 43 de la Ley de Contrataciones del Estado, derivado a que hubo ausencia de ofertas en el evento de Cotización Pública CDAG-08-2015 “Compra de Vehículo Tipo Camión para uso de la Subgerencia de Infraestructura Deportiva CDAG”.

CONSIDERANDO

Que la Dirección de Compras de la Subgerencia Administrativa, en Hoja de Trámite número HT guión CDAG guión SGA guión DC guión ochocientos ochenta y siete guión dos mil quince (HT-CDAG-SGA-DC-887-2015), de fecha veinticinco de noviembre de dos mil quince (25/11/2015), informa lo siguiente: Que en seguimiento al Acuerdo Número cero ochenta y seis diagonal dos mil quince guión G guión CDAG (086/2015-G-CDAG) de fecha tres de septiembre de dos mil quince (03/09/2015), donde se les instruye se realice la Compra Directa por ausencia de ofertas de un camión cuatro (4) cilindros, tracción cuatro por dos (4x2), con Palangana, solicitado a través de la requisición número setecientos setenta y ocho guión dos mil quince (778-2015), por la Subgerencia de Infraestructura, derivado a que no se presentó ninguna oferta en el Concurso de Cotización Pública número CDAG-08-2015, informa que con fecha dos de octubre de dos mil quince (02/10/2015), solicitaron ofertas a tres (3) empresas y el doce de octubre de dos mil quince (12/10/2015), se recibieron únicamente dos (2) ofertas de las empresas: 1. JAC Guatemala, S.A., con un monto total de noventa y ocho mil quetzales exactos





(Q.98,000.00); 2. Universal de Autos, S.A., con un monto total de ciento setenta y nueve mil novecientos noventa quetzales (Q.179,990.00).

CONSIDERANDO

Que la Dirección de Compras de la Subgerencia Administrativa, procedió a revisar la documentación de las ofertas presentadas, determinando que las dos empresas que ofertaron cumplen con las Especificaciones Técnicas solicitadas, según Dictamen Técnico en oficio número SGI guión DGPI guión dos mil quince (SGI-DGPI-303-2015) de la Subgerencia de Infraestructura, sin embargo se constató que la empresa JAC Guatemala, S.A., a pesar de ser la oferta más conveniente por el precio más bajo ofertado, no cumple con el mínimo de años de experiencia requeridos en la solicitud de propuesta y las bases de la cotización pública número CDAG-08-2015, por lo que solicitó a la Empresa JAC Guatemala, S.A., a través de oficio número O guión cero ochenta y siete guión dos mil quince guión SGA guión DC guión CDAG de fecha veintiuno de octubre de dos mil quince (21/10/2015), que ampliara la experiencia.

CONSIDERANDO

Que la empresa JAC Guatemala, S.A., atendiendo a lo solicitado, dio respuesta el veintitrés de octubre de dos mil quince (23/10/2015), detallando la experiencia de los años dos mil once (2011) y dos mil doce (2012), la cual no cumple con el mínimo de cinco (5) años, por lo que se solicitó opinión a la Asesoría Jurídica, quienes en Dictamen Jurídico Número AJ guión CDAG guión ciento cuarenta guión dos mil quince (AJ-CDAG-140-2015) opinan que la sociedad mercantil JAC Guatemala, S.A., tiene dos años y cuatro meses a la fecha de constitución, por lo que no puede demostrar mayor experiencia que el tiempo que tiene de haber sido creado, por lo que el requisito mínimo de experiencia que es de cinco años (5) no fue subsanado, por lo que no es accesible realizar la negociación con dicha empresa por no cumplir con lo solicitado en las Bases Cotización y Solicitud de Propuesta, por lo que se somete a consideración de esta Gerencia se verifique si se cuenta con la disponibilidad presupuestaria y financiera, con la finalidad de que se pueda adjudicar a la Empresa Universal de autos, S.A., que oferta por un monto total de ciento setenta y nueve mil novecientos noventa quetzales exactos (Q.179,990.00), quien cumple con las especificaciones técnicas y todo lo indicado en las Bases de Cotización y solicitud de propuesta.





CONSIDERANDO

Que esta Gerencia en hoja de trámite número HT guión CDAG guión G guión dos mil quinientos cincuenta y tres guión dos mil quince (HT-CDAG-G-2553-2015), de fecha veintisiete de noviembre de dos mil quince (27/11/2015), solicitó a la Subgerencia Financiera confirmara la disponibilidad Presupuestaria y Financiera, así como asignación del renglón y su partida presupuestaria para la compra Directa por ausencia de ofertas de un Camión cuatro (4) cilindros, tracción cuatro por dos (4x2), con palangana, solicitado por la Subgerencia de Infraestructura, derivado a que no se presentó ninguna oferta en el concurso de Cotización Pública Número CDAG-08-2015 "Compra de Vehículo Tipo Camión para uso de la Subgerencia de Infraestructura Deportiva CDAG", ya que se debe contar con la misma antes de la aprobación por parte de esta Gerencia, como lo establece el artículo 3 de la Ley de Contrataciones del Estado.

CONSIDERANDO

Que en hoja de trámite número HT guión CDAG guión DP guión cero cero ciento cinco guión dos mil quince (HT-CDAG-DP-00105-2015), de fecha treinta de noviembre de dos mil quince (30/11/2015), la señora Ruth Odily Corzo Rojas, Directora de Presupuesto, con visto bueno de la Licenciada Marta Alicia Meighan Juárez, Subgerente Financiero de la Confederación Deportiva Autónoma de Guatemala, informa que existe disponibilidad presupuestaria para la compra Directa de un Camión cuatro (4) cilindros, tracción cuatro por dos (4 x 2), con palangana, para la Subgerencia de Infraestructura, asignándole la partida presupuestaria número 2015-1130-0061-11-00-000-014, renglón 325.

CONSIDERANDO

Que la Dirección de Compras adjunta la evaluación de requisitos y documentos legales, cuadro comparativo, cuadro de especificaciones técnicas, dictamen técnico y dictamen jurídico, esta Gerencia concluye que la oferta de la Empresa Universal de Autos, S.A., cumple con los requisitos establecidos para el presente proceso.

POR TANTO:

Con base en lo que establece el artículo 09, 32 y 43 de la Ley de Contrataciones del Estado, Decreto 57-92 del Congreso de la República de Guatemala.





ACUERDA:

Artículo 1. Aprobar la adjudicación de la compra directa por ausencia de ofertas, correspondiente al evento de cotización Pública Número CDAG-08-2015, de un Camión cuatro (4) cilindros, tracción cuatro por dos (4x2), con palangana, a la Empresa Universal de Autos, S.A., por un monto total de ciento setenta y nueve mil novecientos noventa quetzales (Q.179,990.00), en virtud que cumple con las especificaciones técnicas, las bases de cotización y existir disponibilidad presupuestaria para la compra de un vehículo con un valor acorde a la calidad del mismo, bajo el respaldo, prestigio y experiencia de la entidad oferente.

Artículo 2. Instruir a la Subgerencia Administrativa, para que a través de la Dirección de Compras, realice la publicación respectiva de conformidad con la Ley, en el Sistema de Contrataciones y Adquisiciones del Estado -GUATECOMPRAS-, el presente Acuerdo.

Artículo 3. Se instruye a la Asesoría Jurídica de la Institución, para que realice las gestiones necesarias, para la elaboración del contrato.

Artículo 4. El presente acuerdo tiene vigencia inmediata y deberá notificarse a donde corresponda.

DADO EN EL PALACIO DE LOS DEPORTES PROFESOR MANUEL MARÍA ÁVILA AYALA, EN LA CIUDAD DE GUATEMALA, EL NUEVE DE DICIEMBRE DE DOS MIL QUINCE. Firma ilegible. -----

Y, PARA LOS USOS LEGALES QUE CORRESPONDA, FIRMA Y SELLA LA PRESENTE CERTIFICACIÓN, EN CUATRO HOJAS DE PAPEL BOND TAMAÑO OFICIO CON MEMBRETE DE LA INSTITUCION, EN LA CIUDAD DE GUATEMALA, EL NUEVE DE DICIEMBRE DE DOS MIL QUINCE. -----

COMUNÍQUESE.

Ruth Eunice Requena Rodas
Asistente de Gerencia

Confederación Deportiva Autónoma de Guatemala



ACUERDO

Artículo 1.- Aprobar la adjudicación de la compra directa por sujeción de clases correspondiente al evento de cotización Pública Número CDA-G-08-2015 de los Cuarenta y cinco (45) minutos (reducción cuatro por dos (-4x2)), con vigencia a la Empresa Ujuen de Autos, S.A. por un monto total de ciento sesenta y nueve mil novecientos noventa y cuatro (G.C.159.900.00) en virtud que cumple con las especificaciones técnicas las bases de cotización y existe disponibilidad presupuestaria para el cobro de un vehículo con un valor acorde a la calidad del mismo, uso el vehículo, p. seguro y explotación de la

Artículo 2.- Instalar la Subgerencia Administrativa para que a través de la Dirección de Gestión, realice la publicación respectiva de conformidad con la Ley en el Sistema de Cotización y Adjudicación del Estado - GUATECOMPRAS - el presente Acuerdo.

Artículo 3.- Se instruye a la Asesoría Jurídica de la Institución para que realice las gestiones necesarias para la suscripción del contrato.

Artículo 4.- El presente acuerdo tiene vigencia inmediata y demás disposiciones que dictare el presente acuerdo.

Y PARA LOS USOS LEGALES QUE CORRESPONDA FIRMA Y SELLO LA SUBGERENTE GERENCIADORA EN CUATRO HOJAS DE PAPEL BOND TAMAÑO OFICIO CON MARGEN DE LA INSTITUCION EN LA CIUDAD DE GUATEMALA EL NUEVE DE DICIEMBRE DE DOS MIL QUINCE.



[Handwritten signature]

C. D. A. G.
COMPRAS
RECIBIDO
11 DIC. 2015
FIRMA: *[Signature]*
HORA: 3:20



[Handwritten note]
Recibido para publicación
el. 11/12/15
15:30